tablachos del pontel que sola parte por donde
se hace llamamiento al agua para descanso
del rrio y por donde ay do continuamente
los Sres. Don Fran.co Riquelme Rocamora y
Diego Rexon de Silva Regidores vean lo que
es necessario hazer para que con mas fazili
dad pueda correr el agua por aquella parte
y lo dispongan a su boluntad a fin en la
traxilla como en conprar las tierras a sus
dueños que para todo se les da comission en
forma = y en quanto a las demas obras
que se pueden executar para arreseruar
a esta ciud. y su poblacion de los daños a que esta
expuesta con las abenidas de el Rio
Juan de az Contras.no mayor de ayuntam.to
haya arrazon de las obras que se mandaron
hazer en la ocasion de las ynundaziones
de los años de zinq.ta y uno y cinq.ta y tres
y las que se empezaron a hazer la rresolu
cion del consexo para que se hiziesen
para que sobre todo se rresuelba lo que mas
conuenga y se bite a todos los caualleros
Regidores =

Libranza de salarios

De se libranza a Juan de az contras.no ma
yor de ayuntamiento s.rio de cartas de veyn
te y siete mill setecientos y diez mrs que
se le deben de sus salario de tal de medio
año que cumplio pasqua de nau.d del año
pasado mill seis sesenta y quatro de
los quales se le libran los veinte y un mill
quatro.tos y setenta y siete mrs en propios y se
el Jurado pedro del conde positario de los
dos seis mill ducientos y treinta y tres mrs
sobre la rrenta del seruicio hordinario y el
y de Juan de porras admor del dho efecto

Ydem

De se libranza a Ger.mo Roman s.no mayor de
ayuntam.to de seis mill quinientos
y quarenta y tres mrs que se le deben